

## DECRETO 728 DE 2005

(marzo 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado por el Decreto 1815 de 2020.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolos ajustados técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el certificado de viabilidad presupuestal,

### DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito público los siguientes cargos:

| No. de Cargos | Dependencia y empleo | Código | Grado |
|---------------|----------------------|--------|-------|
|---------------|----------------------|--------|-------|

Planta Global

|         |        |      |    |
|---------|--------|------|----|
| 1 (uno) | Asesor | 1020 | 13 |
|---------|--------|------|----|

